

CONCURSO

***“Una Bandera para
Villa María”***

MARCO HISTÓRICO DE VILLA MARÍA.

PERÍODOS Y MOMENTOS DESTACADOS

En los siglos XV/XVI, las actuales Villa María y localidades de la región, constituyen un área con población indígena escasa; se tiene constancia del asentamiento en Yukat, a la vera del Ctalomochita, con evidencia de tecnología cazadora recolectora y agrícola y restos humanos.

El proceso colonizador la afectó con la gestión de Rafael Núñez, Marqués de Sobremonte (1784-1797) preocupado por la navegación del Río Tercero y el comercio con el litoral.

Durante el período independentista, la región fue paso del ejército y camino de postas, como el Paso de Ferreyra –actual Villa Nueva-.

En 1867, Manuel Anselmo Ocampo funda la ciudad cuando ya se había iniciado el tendido del ferrocarril Rosario-Córdoba, cuyo primer tramo culminaba en Villa María. Este factor hizo de la ciudad un centro de producción relevante en el área agrícola de la región pampeana. El ferrocarril la transformó en nudo comercial uniendo Buenos Aires-Rosario-Córdoba y Litoral-Cuyo.

Iniciado el siglo XX, hacia 1914 Villa María se había convertido en cabecera de departamento, con 3.000 habitantes. Fue la condición necesaria de la construcción de la Argentina moderna, junto al mercado nacional y la puesta en valor de las economías regionales.

Las primeras décadas de vida del poblado, a finales del siglo XIX, tuvieron una intensa actividad comercial, social y cultural traducida en la creación de diferentes espacios de sociabilidad: en 1867 pasan las vías del ferrocarril; en 1870 se crea la Comisión de Instrucción y Obras Públicas, destinada al planeamiento urbano del nuevo pueblo; en 1871 se establece la escuela pública; en 1873, la iglesia de culto católico; el periódico El Sol en 1882; en el mismo año abre una sucursal del Banco Provincia de Córdoba; en 1896 se instalará el Banco de la Nación Argentina; en 1887 se inaugura la Sociedad Italiana y en 1890, la Sociedad Española; en 1904, la Biblioteca Popular. El impulso fundacional modernizante quedó expresado en sus instituciones pioneras.

Las instituciones, a su vez, representan otro de los aspectos necesarios a la producción de una *vida social civilizada, moderna y compleja*. Ellas responden al gobierno local, a la asistencia mutual, escuelas y asociaciones de diferente tipo cuyos objetivos eran la promoción socio-cultural.

Desde los tiempos fundacionales hasta nuestros días, la ciudad vio erigirse numerosas iglesias pertenecientes a los diferentes cultos religiosos que sus habitantes practican: catolicismo, evangelismo, judaísmo, entre otros.

El crecimiento poblacional se fue dando con inmigración de origen italiana, española, sirio libanesa, vasco-francesa, balear, etc. Entre 1914 y 1943 la población llegó a los 30.362 habitantes siendo éste el período de mayor crecimiento que experimentó la ciudad. Los períodos posteriores no volvieron a mostrar un aumento de tanta envergadura.

A finales del siglo XX e inicios del XXI el proceso inmigratorio continuó con población de origen asiático y de países limítrofes, Bolivia especialmente.

En mayo del 1910 se denomina “Centenario” a la Plaza Norte, en conmemoración del centenario de la *Revolución*; en 1911 se instala el servicio telefónico de la ciudad, concesionado a la “Unión Telefónica del Río de la Plata”. El 20 de agosto de 1915 se sanciona la *ley provincial 2436*, que declara “ciudad” a Villa María.

Se inaugura el *Hospital “Pasteur”* el 16 de septiembre de 1923. El *Puente “Juan Bautista Alberdi”*, en 1930. La *Plaza de Ejercicios Físicos*, el 20 de septiembre de 1932. Nace la *Sociedad Artística y Cultural “Estímulo a las Bellas Artes”* el 8 de junio de 1935.

Se inaugura el *Monumento a “Cristo Redentor”*, en homenaje a la fe cristiana el 25 de septiembre de 1942; personalidades de la política nacional visitan la ciudad: el coronel *Juan Domingo Perón* el 28 de octubre de 1944; *María Eva Duarte*, esposa de *Juan Domingo Perón*, visita la ciudad el 27 de octubre de 1946; se realiza la *Primera Feria Industrial y Comercial del Centro Argentino*; patrocinada por el *Centro Comercial e Industrial de Villa María*, presidido por *Agustín Baudino* el 8 de octubre de 1949.

Se crea la Diócesis de Villa María el 11 de febrero de 1957, siendo Alberto Dean el primer obispo; Nacen “*El Popular*” (1963), “*Centro Argentino*” (1966) y “*Centenario*” (1967).

Carlos y Andrés Vartalitis y *Alberto Cinta*, instalaran el primer canal por conductores de Argentina el 21 de septiembre de 1963. Queda habilitado el *Balneario Municipal* el 22 de septiembre de 1963. Se inauguran el *Monumento al Gaucho*, creación del escultor *Néstor Álvarez* el 29 de septiembre de 1963; el *Monumento a Amadeo Sabattini*, obra del escultor *Leopoldo Domingo Garrone*, el 27 de febrero de 1966 y el *Monumento a San Martín* el 26 de octubre de 1967. Se inauguran el *Monumento al Bombero Voluntario* el 27 de septiembre de 1973; inicia sus transmisiones *LV28 “Radio Villa María”* el 24 de mayo de 1973. Comienza el *copamiento* de la *Fábrica Militar* el 11 de agosto de 1974. Se construye el *Monumento a los Italianos*, obra del profesor *Enrique J. Machera* el 1º de octubre de 1977 y el *Monumento al Campeonato Mundial de 1978*, creación del escultor *Leopoldo Domingo Garrone* el 27 de septiembre de 1979;

En cuanto al ferrocarril, a partir de 1959 comienza la regresión de la red ferroviaria argentina, se levantan ramales, se clausuran estaciones y se cierran talleres merced a una

equivocada política de transporte que va restando eficiencia al medio ferroviario. En 1980, de los cuarenta y cuatro mil kilómetros con que contaba la red ya se habían suprimido diez mil.

En 1991 se crea FEMESA (Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima), con la intención de ir separando la red metropolitana de Buenos Aires para su concesión por ramales, hecho que comenzó a materializarse en 1994. El resto de la red se dividió en seis partes que se concesionaron a empresas prestadoras de servicios de cargas. Los trenes de pasajeros interurbanos administrados por Ferrocarriles Argentinos desaparecieron y algunas provincias asumieron por su cuenta la corrida de dichos trenes, servicios que en general se llevan adelante con subsidios provinciales y resultados poco alentadores.

Finalmente, se pueden señalar cuatro períodos de industrialización para la ciudad: 1867-1937, en coincidencia con el proceso agro-exportador; 1937-1958, instalación de la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos; 1958-1967, momento de fuerte industrialización vinculada a la actividad agroganadera; 1968-2000, estancamiento, descapitalización; 2001-actualidad, crisis económico-política-social, reconstitución del tejido social, crecimiento regional, reconversión edilicia y urbanística de la ciudad y su entorno, fortalecimiento de la ciudad como polo educativo regional.

BASES DEL CONCURSO

Fundamentación

La bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje, y también su fauna y flora, sus habitantes, edificios históricos, expresiones artísticas y el sentimientos de los habitantes, que bajo su manto nos identificará a todos los ciudadanos, afianzando así el sentido de pertenencia para con nuestra Ciudad.

Objetivos

- Incentivar la participación y creatividad de los vecinos de Villa María, a fin de crear la Bandera con el objeto de fortalecer la identidad de la Ciudad.
- Oficializarla a través del Concejo Deliberante sancionando la Ordenanza correspondiente, previo fallo del jurado y confección del prototipo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sobre los Concursantes

Podrán participar en este concurso toda Institución Pública o Privada, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones Intermedias y público en general; siempre y cuando las instituciones se localicen en el municipio de Villa María y las personas físicas sean residentes del mismo.

Estarán excluidas de participar las personas que integren el Jurado del concurso, sus familiares directos, funcionarios y empleados municipales.

Sobre la Bandera

Para su diseño se deberá tener en cuenta el tamaño de la Bandera de Ceremonial de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: 1,44 metros de largo por 0,90 metros de ancho de forma apaisada.

Presentación de la Propuesta

- Podrán ser elaboradas a mano o digitalmente.
- Deberán presentarse impresas a color y en soporte digital, en archivo con extensión PDF o JPG de alta resolución.

- Deberán ser presentadas en soporte papel tamaño A3, manteniendo las proporciones de la bandera, de acuerdo a las medidas especificadas anteriormente.
- Los colores de la Bandera podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Villa María, sugiriéndose emplear el patrón internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos.
- No deberá insertarse en la Bandera ningún emblema, leyenda y/o escudo que haga alusión alguna a cuestiones de ideología política.

Cada participante presentará su propuesta en un sobre cerrado bajo las siguientes pautas:

(SOBRE A)

1. Se anotará solo el seudónimo en el exterior del sobre A y en el contenido del trabajo.
2. Dos copias del diseño de la Bandera: una (1) impresa a color y otra en cualquier unidad de almacenamiento digital (CD, DVD, pendrive, tarjeta de memoria SD o micro SD) en formato PDF o JPG de alta resolución.
3. El fundamento de la propuesta deberá plasmarse en no más de una página de papel tamaño A4, fuente arial, en tamaño 10 a 12, interlineado sencillo, donde contendrá el mensaje y significado de la forma, y de cada color de la bandera.

(SOBRE B)

Otro sobre cerrado (SOBRE B) (dentro del anterior) que contenga:

1. En el exterior sólo el seudónimo.
2. En el interior una hoja con datos personales del participante o institución: seudónimo, nombre y apellido, o datos filiatorios en el caso de ser institución. Todos estos datos deberán consignar: tipo y número de documento de identidad, dirección real y constituida, número de teléfono fijo y móvil, correo electrónico y datos curriculares en un espacio no mayor a las 15 líneas.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (frente y contrafrente) y domicilio en el caso de personas físicas.
4. Fotocopia de certificaciones correspondientes en el caso de instituciones que consideren y notas de adhesión al concurso firmadas, por la máxima autoridad de la institución.

5. Este sobre, (SOBRE B), debe estar completamente cerrado y solamente será abierto en caso de resultar electa como ganadora su propuesta.

6. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado/a.

El lugar de presentación de las propuestas, en el sobre correspondiente y respetando todo lo descripto anteriormente, será en la sede del Edificio Municipal de la Ciudad de Villa María, Antonio Sobral y Mendoza, en la Sección de Mesa de Entrada, en horario de 8:00 h a 13:00 h, a partir del día lunes 16 de abril de 2018 hasta el día lunes 30 de abril del corriente.

Por cualquier consulta: Dirección de Ceremonial y Protocolo teléfono de contacto 0353-45618100 interno 108, ceremonialvm@gmail.com.

El jurado deliberará cuál de las propuestas es la ganadora, del día martes 2 de mayo de 2018 hasta el día miércoles 9 de mayo del corriente.

Principales Criterios de Calificación

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.
- Simplicidad y representatividad.

Sobre el Jurado

Estará constituido:

1. Señor Intendente Municipal, **Abog. Martín GILL**
2. Señor Legislador Provincial, **Darío CAPITANI**
3. Señor Legislador Provincial, **José ESCAMILLA**
4. Señora Presidenta Agencia Córdoba Cultura y Ex - Intendente, **Nora BEDANO**
5. Señor Ex - Intendente Municipal, **Mgter. Eduardo ACCASTELLO**
6. Señor Presidente del Concejo Deliberante, **Cr. José CARIGNANO**
7. Señor Jefe de Gabinete, **Dr. Héctor MUÑOZ**
8. Señora Coordinadora de Unidad Intendencia, **María Celeste CURETTI**
(Específicamente alguien del Equipo del Departamento de Comunicación, Diseñador)
9. Señora Presidenta del Instituto Municipal de Historia, **Dra. María Laura GILI**

La decisión será por voto simple e inapelable.

Publicación y Resultados

Entre los días 10 y 11 de mayo del corriente, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Villa María. Abog. Martín GILL junto al jurado deberá informar la propuesta ganadora a la Comunidad por medio de una Conferencia de Prensa y la presencia de todos los participantes.

De esta manera, los resultados serán publicados en los medios de comunicación como, así también, en el sitio web de la Municipalidad de Villa María www.villamaria.gob.ar y en la Redes Sociales oficiales.

En ese momento, se entregará certificados a los participantes, como el premio a la propuesta ganadora.

La propuesta ganadora, será informada al Concejo Deliberante, para dar curso al mecanismo formal para su posterior instauración.

Reconocimiento

- Al ganador, el Concejo Deliberante incluirá dentro de la Distinción al Ciudadano/a Notable, Ciudadano/a Destacado/a, Joven Destacado/a, Reconocimiento al Mérito y Reconocimiento Post Mortem en el marco de la Ordenanza N° 4.840 y N° 6928.

Premio

Una computadora de escritorio completa con impresora multifunción y escritorio, en el caso de ser instituciones o el equivalente de dinero en efectivo, por la suma total de \$ 25.000.

Disposiciones Generales

- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en el sitio web oficial de la Municipalidad de Villa María: www.villamaria.gob.ar y en las Redes Sociales oficiales.

- El jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.
- Los participantes a inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso, por lo tanto aceptan conocer el contenido y alcance de las mismas, además de sus condiciones en toda su extensión.

- El resultado del jurado será inapelable.

- La Municipalidad de Villa María se reserva todos los derechos legales sobre la propuesta de la Bandera electa, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en Símbolo Oficial de la Ciudad de Villa María, por ello el participante que resultare ganador renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, cediendo los mismos a favor del Municipio, haciéndose a la vez responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar respecto a la originalidad de la obra.
- El concurso podrá declararse desierto.

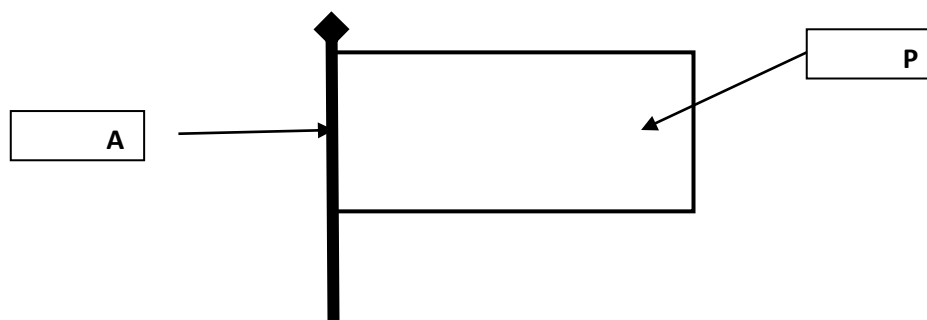
ANEXO I – BASES DEL CONCURSO “UNA BANDERA PARA VILLA MARÍA”

Sugerencias Generales e Indicaciones Técnicas

Se ha utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y de la Asociación Argentina de Vexilología.

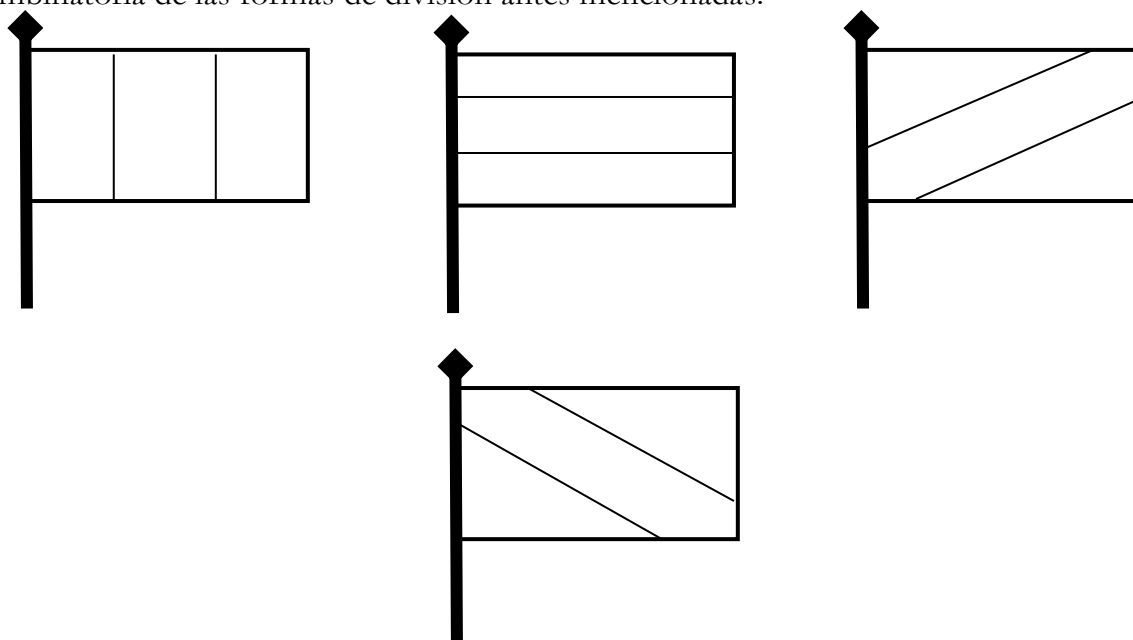
En relación a la forma exterior

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta la izquierda del observador.



En relación a las divisiones de la bandera

Cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.



En relación a las figuras y colores

Figuras

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la ciudad.
- Se deben colocar al centro.
- Las figuras deben ser pocas (no más de 2), para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y fácil de diferenciar una de otro, en el caso de usar dos.
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar al asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con la punta hacia abajo.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

Se podrán utilizar

- **Naturales:** es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la ciudad de Villa María (montañas, astros, plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- **Artificiales:** en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre (armas, edificios, diques, entre otros).

Colores

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.
- Se debe utilizar al menos UNO de los colores empleados en el Escudo de la ciudad a fin de lograr armonía entre los Símbolos Municipales.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de la ciudad de Villa María.

Los colores sugeridos, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, son:

- ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza)



- VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía).
- AZUL (justicia, lealtad, perseverancia)
- PURPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría)
- NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza)
- BLANCO (pureza, integración, bondad, paz)
- GRIS (madurez, adaptabilidad)
- MARRON (tierra, realismo, estabilidad)
- NARANJA (amistad, proximidad, calidez)
- AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo)
- ORO (nobleza, poder, soberanía)
- PLATA (templanza, verdad, integridad)

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices